

39

Sesión extraordinaria del 28 de Febrero
de 1884

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Acosta, Ribadencira, Lara, Fobar, Enriquez, Salazar (Luis A.), Jonce, Varca, Quevedo (Belisario), Quevedo (José Rafael), Barba Iijón, Nisto, Fernández, Montalvo (Esteban) Sáenz, Alvar, Freire, Sobrón, Cordero, Ullauri, Coronel, Crespo Corral, Muñoz, Corral, Riofís, Escudero, Ojeda, Miraga, Castro, Chaves, Taguero Dávila, Veintimilla, Bucalón, Cárdenas, Alfaro, Andrade Marín, Moreira, Borja (Ángel A.), Martínez Tallares y los Diputados Secretarios que suscriben.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, continuó la discusión de la Ley sobre división territorial, y fué aprobado el §. 2.º del art.º 11 con la supresión de Juncal entre las parroquias de Cañar, por no tener esa localidad tal carácter. En el art.º 12 se puso Gualaquira en vez de Oriente, y dicho artículo y su parágrafo 1.º fueron también aprobados, junto con la siguiente moción del H. Coronel con apoyo del H. Corral: "Que al parágrafo 1.º del art.º 12 se agregue la parroquia civil de Chancha, y que Atabón y Cochapata pertenezcan al cantón de Girón."

Al parágrafo 2.º hizo el mismo H. Diputado esta moción, con apoyo del H. Cordero: "Que la parroquia del San pertenezca al cantón de Gualaquira."

Después de un ligero debate entre el autor de la moción y el H. Muñoz, que la combatió opinando que el pueblo del San debía pertenecer al cantón de Tante, fué aprobada aquella, como lo fueron luego los párrafos siguientes del mismo artícu-

lo, junto con esta moción, que al párrafo 5.º hizo el H. Muñoz, con apoyo del H. Estrada y Marín: "Que se agregue el cantón de Tarama á la provincia de Loja, á la cual ha pertenecido desde la más remota antigüedad."

El H. Estrada: Cuando tuvo lugar la expedición del sur, Tarama se adhirió á la nueva provincia del Oro. No hay razón para que, separada de ésta vuelva á formar parte de la provincia de Loja, con la cual no tiene más vínculo que el de un comercio pobre y ocasional. Ese cantón necesita salida al mar, para que su comercio de exportación no se limite al reducido que ahora tiene. Por otra parte, está ya creada la provincia del Oro, y no es posible dejarla con sólo los cantones de Machala y Santa Rosa. Además, respétese la voluntad de Tarama, expresada en su acta de pronunciamiento.

Se leyó este documento, á petición del H. Diputado, y luego el H. Escudero dijo que no le quitaba un mero espíritu de provincialismo al defender su moción, y leyó lo siguiente:

Convencido de que no prosperan los Estados si no se satisfacen las necesidades sociales y no se fomentan los intereses legítimos de las localidades, en vez de ser hostil á la erección de nuevas provincias y cantones, las he reputado convenientes para el desarrollo de sus elementos de prosperidad y riqueza. Respetando, sobre todo, la voluntad de los pueblos, que tienen el indisputable derecho de mejorar las condiciones de su existencia política y civil, he creído que debía aprobarse la erección de la nueva provincia denominada del Oro;

89

pero no de otra suerte sino como lo han querido los habitantes de Taruma, Sta. Rosa, Machala &c., cuya voluntad se halla clara y explícitamente manifestada en sus actas populares.

Taruma debe ser, pues, la capital de esa provincia, si como es justo respetamos su voluntad y sus verdaderas necesidades. Loja mismo, aunque sufra el desmembramiento de su territorio, verá con agrado el establecimiento de aquella nueva entidad política; porque, sin padecer detrimento ni menoscabo en sus recíprocos intereses, ambas progresarían abriendo un camino que facilite sus comunicaciones y la exportación de sus variados artículos de comercio.

Si por el contrario, la capital de la provincia, ó más bien dicho, si la provincia se erige en Machala, Taruma perderá en vez de ganar, empeorará su situación, y Loja quedará mutilada inutilmente de un importante cantón. En efecto, la capital es el centro del movimiento administrativo, y su acción será tanto más débil cuanto mayor fuese la distancia de las secciones que la componen, y enteramente nula si no hay cortas, cómodas y fáciles vías de comunicación. Ahora, pues, Taruma está á mayor distancia de Machala que de Loja y sus caminos son penosos é intransitables: por consiguiente será imposible fomentar y promover su industria, comercio y riqueza; estrechar sus relaciones, y poner en armonía sus necesidades é intereses. Machala, pueblo de la costa, hace su comercio con el exterior, y poco ó nada necesita de las apartadas localidades del interior, sin caminos, sin afinidades, sin aficiones ni relaciones fortificadas por el tiempo y el antiguo trato.

No sucede lo mismo entre Loja y Haruma, pueblos que han formado un cuerpo social y una sola familia. La distancia que los separa es menor, y el camino mas facil y transitado. Ambas ciudades y las poblaciones intermedias, necesitan reciproco auxilio para adelantar y colocarse en los senderos del progreso; y ambas tienen interes en la apertura de una via de comunicacion que de impulso a la industria, y acelere las operaciones mercantiles entre si y con el exterior. Asi seria hacernos el camino de Loja a Haruma y de aqui a Sta. Rosa; porque todas contribuirian espontaneamente y con ardoroso entusiasmo a tan importante obra. Pero fijada en Machala la capital de la provincia, ¿que le importaria a esta ciudad el que Haruma tenga o no un camino que le ponga en comunicacion con la costa y las demas poblaciones de Loja? No se diga que la compania fundada para la explotacion de las minas de oro ha celebrado un contrato con el Gobierno Provisional, con el objeto de construir un ferrocarril de Haruma a Sta. Rosa; porque, segun el informe del Gobernador de la provincia del Oro, esa compania ha invertido casi todo su capital unicamente en trabajos reparatorios. Remotisima es, pues, la esperanza de que se lleve a cabo la empresa; y en caso de verificarse, sera despues de dilatado tiempo, quedando entre tanto en completo abandono Loja y Haruma, y sepultadas, talvez, en lamentable miseria. Y no es esto lo que han querido los hijos de Haruma, porque nadie quiere la desgracia, ni ver cerradas las puertas del bien publico individual.

La falta de aquel camino, no sola-

mente perjudicará á Tarma y á toda la provincia de Loja, sino á la Nación; porque la prosperidad y riqueza del Estado proviene de la prosperidad y riqueza de los pueblos, y porque, he todo, continuaria el contrabando, inevitable en el actual estado de cosas. Seguiria tambien el comercio de exportacion e importacion con el Peru, sobre el mismo pie en que hoy se encuentra por la falta de caminos. Abrase el de Loja á Sta. Rosa y desaparecerá este comercio, como el contrabando, en cuyo caso, la aduana de Guayaquil dará mayores y mas cuantiosos rendimientos. Si no este camino, lo repito, no se abrirá trasladando la provincia á Machala, y no se hará otra cosa que quitar á Loja un caudal importante. Tarma no consente ni puede consentir en que así se ataquen sus intereses, se rompan los vinculos que le unen con Loja y se disponga de su suerte de una manera violenta y arbitraria.

La poblacion de Tarma es mayor que la de Machala, y en sus ricas y abundantes minas de oro tiene un porvenir halagüeño; no habria, pues, justicia ni verdadero patriotismo en matar este porvenir y subordinar poblaciones de orden superior á otra de inferior categoria.

En cuanto á la administracion inferior, Tarma pertenece al distrito judicial de Loja, así como al obispado de esta provincia en lo eclesiastico. Gravisimo, pues, fuera el mal que se le hiciera si hubiese de depender, como Machala, de la Corte Superior de Guayaquil. Y si continúa en lo judicial y eclesiastico sujeto aquel cantón á la provincia de Loja, se introduciria el desorden inherente á la complicacion de autoridades y Gobiernos diver-

so en una misma localidad, desatendiendo de esta suerte los principios más obvios del derecho administrativo. La confusión y desconcierto sería mayor en los procedimientos criminales y en los negocios fiscales ó de hacienda; porque conocería de ellos en primera instancia el juez letrado de la provincia, esto es, el de Machala, y en segunda la Corte Superior de Loja.

Haruma, acostumbrada, además, desde su existencia política, á ver en Loja su antigua Capital, con la que conserva íntimas relaciones de amistad, y á cuyos habitantes los atienden con esquisita benevolencia; el centro del movimiento seccional recibiría, como un acto de desprecio, como un gravísimo ultraje, el que se rompan los estrechos lazos de unión y fraternidad, y se los someta á la autoridad de un pueblo casi desconocido y sin comunidad de intereses.

Estas consideraciones de grave peso, obligaron, sin duda, al Dr. Rafael Strizaga, Gobernador de la provincia, del Oro, á reconocer en su informe la necesidad de que Haruma sea la Capital de la provincia. "Llevar la Capital á Machala, dice, sería arruinar los intereses de Haruma, porque quedaría este cantón á mayor distancia de la antigua Capital de Loja." No creo, pues, que la Convención Nacional, en vez de consultar las necesidades de la Nación en general y de las localidades en particular, sacrifique un pueblo importante y lo precipite á una ruina inevitable.

Así no estoy por que se desmembre Haruma de la provincia de Loja pa-

45

ra anexarlo a Machala. Si se quiere ir
var adelante la erección de la provin-
cia del Oro, fácil es organizarla, de ma-
nera que sin perjudicar los derechos de
Loja y Taruma, se forme una nueva enti-
dad política, como esta de Machala, Ita
Rosa, Balao, Jambeli, Arenillas &c, cuyo
hábitos, costumbres, tendencias, necesida-
des e intereses son homogéneos y comunes
los elementos de progreso y bien estar que
poseen. La extensión del territorio y el
número de cantones nada importan pa-
ra el adelantamiento de las localidades. La
provincia de Pichincha, por ejemplo, es
de pequeña extensión, y no comprendía
más que un cantón; la de León es aún me-
nor y no tenía antes sino el cantón de
Latacunga. Lo que el Legislador debe atén-
der en la división territorial, es la po-
sición geográfica de los lugares, su es-
tado físico y moral, sus relaciones na-
turales, sus medios de comunicación y
transporte, su industria, tradiciones,
hábitos y costumbres.

El H. Strizaga: Cree el H. Escudero
que será perjudicial a Taruma pertene-
cer a la nueva provincia del Oro; pero
precisamente todo lo contrario, una vez que
la industria minera de Taruma exige im-
periosamente la facilidad en la expor-
tación de sus minerales a países extran-
jeros, facilidad que no sobrevendrá si-
no con su incorporación a la provincia
del Oro. Los caminos que tiene para-
Loja, por sus malas condiciones, no le-
ponen tampoco en aptitud de prosperar
en el escaso comercio que con esa ciudad
sostiene. El H. Escudero dice que Taruma
debe ser la capital de la provincia del

Oro, pero observe el Sr. Diputado que ahora no se discute este punto. Respecto del ferro-carril, es preciso notar que, aparte de la Compañía minera, hay otra fundada con el exclusivo objeto de llevarlo á cabo, con lo cual la comunicación con la costa pondrá á Zaruma en envidiables condiciones de prosperidad. Se cree que de no ser Zaruma la capital de la provincia del Oro, se dificultaría, con demoras, la resolución de las cuestiones sobre minas. Me reservo tratar de este punto cuando se discute el Código fiscal.

El Sr. Rivfrio: Extraño mucho las inexactitudes del Sr. proponente. Asegura que de Zaruma á Machala sólo hay de 10 á 13 leguas, cuando en esa distancia se mudan más de 22. Del un cantón al otro existen rios caudalosos de difícil vado en verano é intransitables en el invierno, porque no son navegables: se pasan muchísimas veces. Asegura el Sr. Arizaga que Zaruma tiene con Loja un limitado comercio de maíz, arroz, aruca y otras especies; y yo pregunto que cosas conduce á Machala para ejercer su comercio con ese cantón tan distante? Nada.

Querer unir cantones que se odian entre sí, que carecen de todo vínculo de fraternidad, es como pretender sumar cantidades heterogéneas, como formar un todo de partes sin cohesión. Sea dicha la verdad. La provincia de "El Oro" no puede existir, no puede ser una entidad política, contra la voluntad de sus partes componentes. Si hubiera estado presente, en el momento en que, en la última sesión extraordinaria, se sometió al voto de la Asamblea la existencia de esa provincia, yo ha-

bría pedido su eliminación. Es muy sorprendente que los Honorables Diputados del Guayas nada hubieran expresado á fin de evitar que se desmembraran de la provincia de Guayaquil los cantones de Machala y Sta. Rosa.

Con la erección de la provincia de "El Oro" se lastiman los intereses de Loja y Guayaquil; y más los de Loja, porque, ya en 1869 se segregaron Sta. Rosa y al presente Taruma, contra el querer de los guayaneños. Se causa profundo resentimiento á dos secciones políticas; se violenta á los pueblos. Su voluntad debe ser respetada, porque lo contrario es ejercer actos de verdadera tiranía. Por qué se pretende obligar á Taruma á pertenecer á Machala, cuando mantienen relaciones comerciales, ni fáciles medios de comunicación, y se encuentran en completo desacuerdo? La voluntad de los pueblos merece acatamiento, pues ellos influyen poderosa y eficazmente hasta en el éxito de los combates. El 10 de Enero de 1883, fecha gloriosa para la Patria, no hubieran triunfado la división del Sur, formada en Loja, la del Centro y la del Norte, si el pueblo no hubiere prestado su oportuno auxilio á los heroes de la Restauración, suministrándoles, en premiosos momentos, los abundantes pertrechos que, la juventud entusiasta de la Capital arrebató, exponiendo su vida, de los cuarteles de la dictadura.

Excmo. Señor, en los pueblos ofendidos germina el descontento, y aceptan la primera oportunidad que las revoluciones (enfermedad crónica de nuestra política) les presentan para revelarse contra las autoridades legítimas. La historia de nues-

tras guerras civiles demuestra esta ver-
dad.

Unir pueblos desavenidos entre sí, es ar-
rojar las semillas de la discordia en el
campo político, para cosechar, en no le-
jano día, frutos amargos á esos cantones.
Debemos propender de una manera firme á
la consolidación de la paz, á fin de que
la República se levante de la prostración
que yace, y su cadáver recupere la vida.
No hay, pues, razones económicas, razones po-
líticas ni de conveniencia social, que sir-
van de bases á la creación de la provin-
cia de 'El Oro'; y Zaruma debe continuar
formando parte de la de Loja. Si en jus-
ticia se le hiciera á ese cantón el mereci-
do honor de ser capital de la nueva que-
sion, quisiere toleraria Zaruma su separación
de Loja; pero todavía no habrían desapa-
recido, bajo ese supuesto, los obstáculos de
la gran distancia, y falta de comunicación
expedita con Machala, y este cantón seria
perjudicado.

Llamo la atención de la H. Asamblea
á un hecho reciente. Cuando Latacunga ma-
nifestó de una manera explícita, por me-
dio de sus Diputados, su repugnancia de per-
tencer á la proyectada Corte Superior de
Ambato; la Asamblea, por votación unáni-
me, resolvió que las contiendas judicia-
les de Latacunga fuesen dirimidas y sen-
tenciadas por la Corte Superior de Quito.
Se hizo, pues, justicia á las reclamacio-
nes de ese pueblo. Por analogía de razones,
pido que no se desprece la voluntad
de los habitantes de Zaruma, quienes se
resisten á ser cola de una entidad políti-
ca á la que no los enlaza ningún vin-
culo de unión. No pueden amalgamarse

poblaciones que se repelen unas á otras,
 pueblos que están discordes entre sí. Se di-
 ce que Taruma pudiera ser la capital de
 la provincia de "El Oro"; que ahora no se
 trata de eso; pero este supuesto se hace
 no de buena fe, porque se sabe de cer-
 to que ya es una cosa acordada y resuelta
 que Machala sea la capital; y tal revolu-
 ción pugna con los intereses de Santa Rosa
 y Taruma, pueblos que si bien están uni-
 dos entre sí, no cultivan relaciones fra-
 ternaes con Machala. El camino de Loja
 á Taruma se formaría con más facilidad,
 siendo esta ciudad centro de aquella. Se al-
 ga como argumento "que se hará un fero-
 carril de Taruma á Santa Rosa, y que esa
 pronta comunicación favorecerá en mu-
 cho á Taruma y á toda la provincia de "El
 Oro". Conocidas son las ventajas de las
 vías ferreas; pero esta es razón para lo
 futuro; y cuando el ferrocarril se estable-
 ciese, tendría motivo de existir la nueva
 provincia, y la separación de Taruma
 de Loja.

El Sr. Escudero pidió la lectura del infor-
 me del Gobernador de la provincia de "El Oro";
 y después dijo: el Gobernador de esta pro-
 vincia ha comprendido que existían intere-
 ses opuestos entre los pueblos de la costa y
 Taruma. La Asamblea ha erigido la nueva
 provincia Bolívar para evitar la oposición
 que existía entre los pueblos del interior y los
 de la costa en esa región. Hágase lo propio
 respecto de Taruma. Se dice que son malas
 las vías de comunicación entre ésta y Loja,
 pues no se mejorarán si no se las junta
 y se les da, por lo mismo, comunidades de
 intereses. No es, además, tan fácil el cami-
 no de Taruma á Machala. Si se habla de

las ventajas que trae el ferrocarril para estas localidades, construyaslo primero, y eriese despues la entidad politica de que hablamos, que de este modo se entrara á ese camino de prosperidad.

El H. Chaves: Se descubre que la principal razon para negarse á la descomposicion de Taruma á la provincia de El Oro, es el temor de que no sea aquella poblacion su capital; pero es preciso notar que Taruma, cuando hizo su pronunciamiento, hizo constar que la capital del Oro seria designada por la Convencion. No dudo de que en cuanto á su administracion de justicia, Taruma estaria mejor perteneciendo á Loja; pero esto no es parte á que no se noten las ventajas que tendria perteneciendo al Oro. Se ha extrañado que los H. H. Diputados por el Guayas hubiesen consentido en el fraccionamiento de su provincia para que se forme la de que tratamos; pero esto no demuestra otra cosa sino que aquellos H. H. Diputados han procedido con noble independencia y atentos sólo al bienestar de los pueblos, con prescindencia de pasiones locales, y en favor de la prosperidad desta nueva provincia, destinada á ser la California ecuatoriana.

El H. Ojeda: No creo que los merquinicos intereses de un mal entendido provincialismo muevan, como se supone, á quienes quisieron que el cantón de Taruma continúe perteneciendo á la provincia de Loja; no: nosotros respetamos, como los que más, la voluntad de los pueblos que tienen la edad suficiente para deliberar sobre su futura suerte politica; y puesto que Taruma ha resuelto formar

29

una nueva entidad, según consta de actas populares, nada tendríamos que observar si se llenase lo establecido en estas. Por otra parte, la provincia de Loja es bastante generosa para hacer el sacrificio de uno de sus más ricos cantones en aras del bienestar de la República, cuando ésta así lo exija; esa provincia tiene sobrado patriotismo para desprenderse hasta de lo necesario á la subsistencia cuando el bien común lo pide, como pueden atestiguarlo los expedicionarios del Sur; y por eso, mal puede atribuirse á sistemática oposición ó á miras interesadas la moción que se discute. Queremos solamente que al separarse Taruma de su provincia madre mejore de condición, si posible fuese, y sea más próspera y feliz que antes; queremos que acatando su voluntad, no se la someta al pillaje de un pueblo con el cual lejos de hallarse unido por algún lazo estable, mantiene añejas é insanables rivalidades locales. Y como desgraciadamente se pretende esto último, según lo han dado á comprender varios H. B. Diputados, no podíamos mirar indiferentes el funesto porvenir de Taruma los que en verdad le deseamos el bien, y de aquí el que se haya formulado la proposición del H. Escudero. Mas, si como ha dicho algún Honorable Señor todavía no es cosa suelta el punto que deba servir de capital de la nueva provincia, pediría que se aplazase la discusión de este asunto hasta que se trate de eso, para apoyarse en base segura en voto afirmativo ó negativo. En consecuencia hizo, con apoyo del H. Sáenz, esta moción: "que se aplazase la discusión respecto al cantón de Taruma, hasta que se discutiera la provincia del Oro." Después se juzgó oportuno retirarla.

El H. Riofrío: Fijémonos en que hay rivalidad entre Machala y Santa Rosa, razón digna de ser atendida, como lo fué por la H. Asamblea cuando se trató de sujetar á Datazunga á la nueva Corte de Ambato.

El H. Crespo Foral hizo ver, con la lectura de una representación de los vecinos de Taruma, que éstos no se oponían pertenecer á la nueva provincia, sino á que fuese Machala su capital.

El H. Strizaga insistió en que no se trataba ahora de la capital, sino de la separación de Taruma hácia la provincia del Oro. Demostró, además, que desde su fundación por Mercedesillo, ~~La Taruma~~ ^{La Taruma} está estacionaria en lo relativo á su engrandecimiento. Concluyó el H. Diputado manifestando ser muy claro que el móvil de sus Honra- bles contradictores en este punto, no era otro que el temor de que Machala fuese la capital de la provincia del Oro.

El H. Andrade Marín: La moción es inadmisibla, desde que el propósito laudable de esta H. Asamblea ha sido hasta aquí el de dar vida propia á las secciones territoriales que están en aptitud de llevarla en la marcha general de la administración pública. Ahí están, para asegurarlo, los nuevos Cantones del Pi- chincha, el de Colta, y los de Gualaquira y Giron, que bunea ha querido se creen no obstante haberse errado con dos can- tones suyos la provincia de Cañar: Loja es como el Oriente dueño de un inmen- so territorio. Los H. H. Diputados de Loja se oponen á la separación de Taruma, mo- vidos de algo como amor paternal,

que no consiste en las nupcias de una hija; pero no deben olvidar que la despozada va riquísimamente dotada. Con el trascurso del tiempo la provincia del Oro será la mejor de la República.

El H. Ublauri: Lo dicho por el H. Andra de hace necesario que exprese que nos hemos empeñado en crear el cantón de Girón, precisamente, porque siendo el último que hacía el Sur tenía la provincia de Cuenca, deseábamos que con este carácter estuviese mas cerca de Taruma una población que no dejará de influir en el bienestar de este cantón; pues el camino proyectado hacia Machala pasará por Girón y Taruma. Se ha dicho por un Honorable Diputado que debemos respetar la voluntad de los pueblos; pues respetámosla, y al hacerlo nos conformamos con la voluntad de Taruma que no protesta contra su agregación a la provincia del Oro: quienes protestan son nuestros contradictores, y su voz no es la de Taruma. Se cree que al pertenecer Taruma a Loja en lo eclesiástico, es argumento atendible para que aquella pertenezca a ésta; según esto, lo propio diríamos de elauí respecto de Cuenca. Por lo demás, ese ferrocarril que tanto contribuirá a la prosperidad de muchos pueblos, no se llevará a cabo si no se juntan para la nueva provincia los cantones de Taruma, Machala y Sta. Rosa.

El H. Escudero expresó que Loja también había pedido antes el cantón de Sta. Rosa, y que, de separarse Taruma, no se construiría el camino que la uniese a Loja, y entonces, estableciendo ésta su comercio con el Perú, se facilitaría el contrabando.

Pedido el voto, fué negada la mo-
ción y aprobado el art.º 13 con sus parágra-
fos 1.º y 2.º, del cual se eliminó el pueblo
de Guanasán, despues que el Sr. Stixaga ha-
bló en el sentido de que pertenecía esta
localidad a Haruma. Sobre el parágrafo 3.º,
el Sr. Stixaga habló en el sentido de que
Chaquarpamba debía pertenecer a este can-
ton y no quedar en la provincia de Loja.
El Sr. Escudero habló en contra de lo propues-
to por el Sr. proponente.

Cerrado el debate, fué aprobado el
artículo tal cual se hallaba en el pro-
yecto.

Con esto, y por ser avanzada la hora
determinada por el Reglamento, se levan-
tó la sesión.

El Presidente

J. J. Talar

El Diputado Secio. El Diputado Secio.

Honorato Vargues

El Secretario

A. Ribadencin